



Municipalidad de Carlos Casares

Área de Bromatología

REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE KIOSCOS

- **EMPLAZAMIENTO:** los establecimientos deberán estar situados preferiblemente en zonas exentas de olores objetables, humo, polvo y otros contaminantes, y no expuestas a inundaciones. En caso que el local comercial se encuentre anexo a casa particular, este debe contar con puerta de ingreso exclusiva y directa al comercio. Es importante consultar la zonificación.
- **PISOS:** de material impermeable.
- **PAREDES:** se revestirán con cerámicos de color claro hasta 1.80m de altura y deberán estar limpias, sin grietas.
- **TECHOS Y CIELORRASOS:** deberán estar contruidos de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos. Deberán ser fáciles de limpiar.
- **ABERTURAS:** deberán estar contruidas de manera que se evite la acumulación de suciedad y las que se comuniquen al exterior deberán estar provistas de protección anti plagas. A su vez, las protecciones deberán ser de fácil limpieza y buena conservación.
- **PUERTAS:** deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza.
- **ILUMINACIÓN:** deberá ser suficiente para asegurar una iluminación correcta del sector y el sistema deberá contar con protección anti estallido. En caso de ser iluminación led, la protección no será necesaria.
- Podrán vender galletitas, gaseosas, golosinas envasadas en origen provenientes de establecimientos habilitados. Se prohíbe el fraccionamiento de dichos productos.

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la oficina de Bromatología.

IMPORTANTE: Éstos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a Mesa de Entrada de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.